

NORMA SOBRE EL PROCESO DE MATRÍCULA EN EBR-2026

RM N° 447-2020-MINEDU

OBJETIVO

Regular el proceso de matrícula del estudiantes en la etapa de Educación Básica con el fin de garantizar el ingreso en el Sistema Educativo Peruano (SEP)



FINALIDAD

Llevar a cabo un conjunto de actividades destinadas a viabilizar el ejercicio al derecho a la educación de un o una estudiante en la matricula en una IE o un programa educativo que permite

- El ingreso de un NNA joven o adulto al SEP
- La continuidad de un estudiante en el SEP

Personas Facultadas al Proceso de matrícula

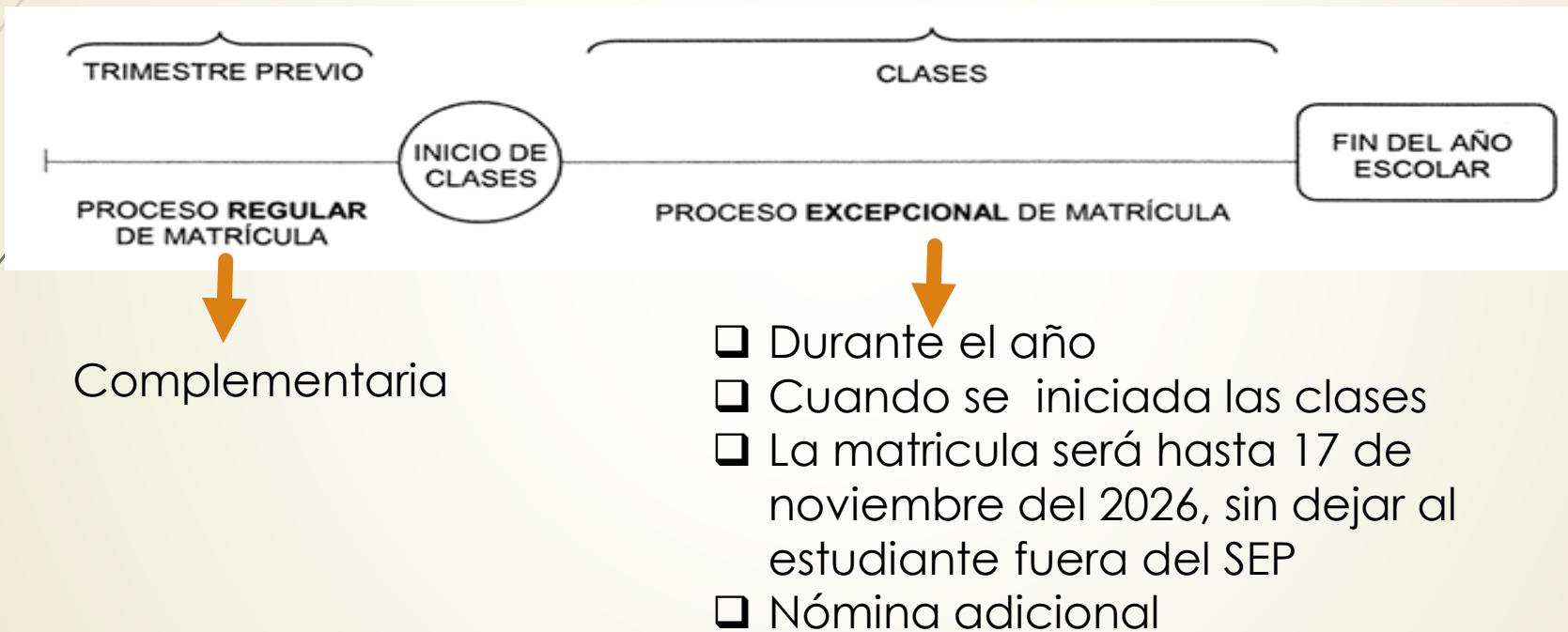
- Cuando el estudiante tiene 18 años cumplidos
- Cuando el estudiante tiene menos de 18 años , es el representante legal quien hace el proceso de matricula en la IE (padre, madre, apoderado)

CONDICIONES SOBRE EL PROCESO DE MATRÍCULA

En una Institución Educativa Pública , el proceso de matrícula es gratuita, esta prohibido que se exija al estudiante o al representante legal o exija la adquisición de materiales, material didáctico, útiles escolares, uniformes u otros como condición a la matricula

Proceso de matrícula

Dos procesos importantes :



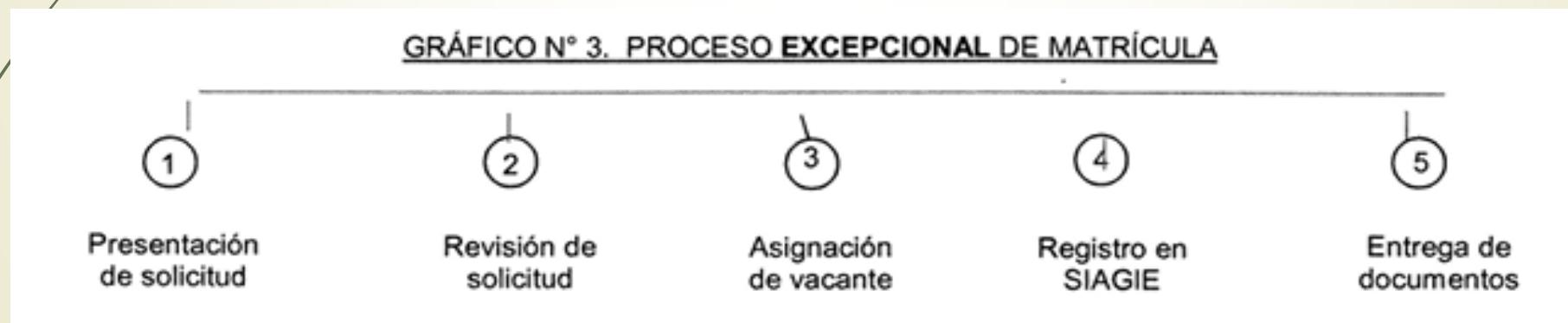
PROCESO DE MATRICULA REGULAR

OFICIO MULTIPLE N° 00195-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE del 04 de diciembre del 2025

FASE	CRONOGRAMA PROCESO DE MATRICULA 2025 - 2026		
Fase Regular	1.Calculo de vacantes PLATAFORMA MATRICULA DIGITAL	05/12/2025	19/12/2025
	2.Difusión de información	20/12/2025	01/01/2026
	3.Presentación de solicitudes	02/01/2026	11/01/2026
	4.Revisión de solicitudes	12/02/2026	18/02/2026
	5.Asignación de Vacantes	19/01/2026	30/01/2026
	6.Registro de SIAGIE	31/01/2026	04/02/2026
Fase Complementaria			
	1.Calculo de vacantes	05/02/2026	08/02/2026
	2. Difusión de información	05/02/2026	08/02/2026
	3.Presentación de solicitudes	09/02/2026	15/02/2026
	4.Revisión de solicitudes	16/02/2026	22/02/2026
	5.Asignación de Vacantes	23/02/2026	27/02/2026
	6.Registro de SIAGIE	27/02/2026	04/03/2026
	7. Entrega de documentos	05/03/2026	06/03/2026

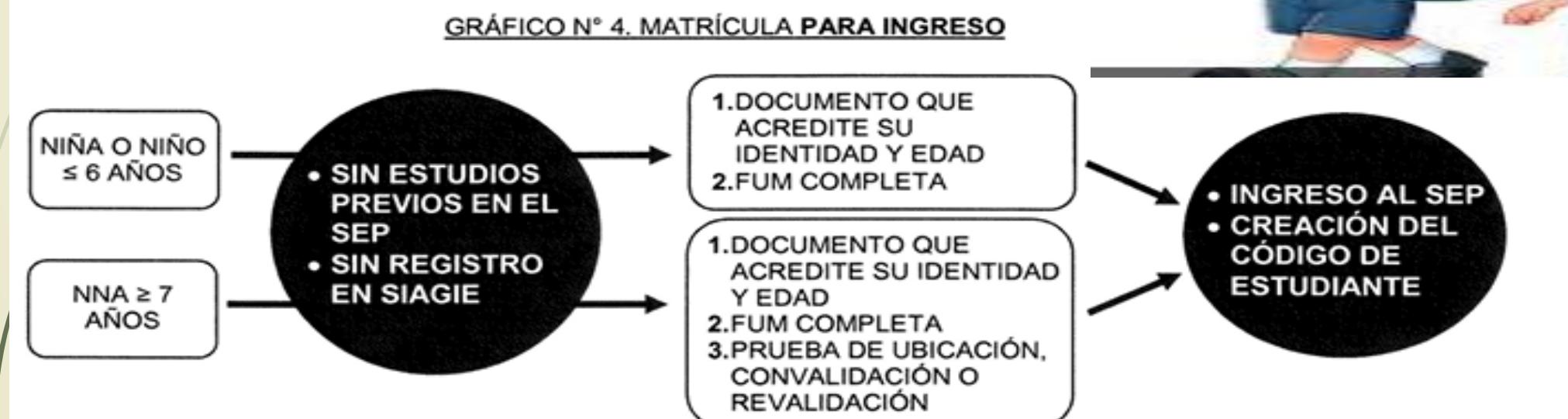
FASE EXCEPCIONAL

FASE	CRONOGRAMA PROCESO DE MATRÍCULA	2025 - 2026
FASE EXCEPCIONAL	1. Presentación de solicitudes 2. Revisión de solicitudes 3. Asignación de Vacantes 4. Registro de SIAGIE 5. Entrega de documentos	19/03/2026 17/11/2026



Es un proceso masivo durante el año

PROCESO DE INGRESO AL SEP



CONTINUIDAD REGULAR

- Es cuando el estudiante permanece en el SEP años tras año
- El director de la IE identificara a los estudiantes que continúan sus estudios a fin de que el próximo año en el proceso de matricula lo asocie en el SIAGIE
- Si al concluir el año escolar un estudiante no continua en la IE el estudiante o representante legal deberá de realizar el proceso de matricula en una nueva IE
- Si durante el año escolar el estudiante no continua en la misma IE en la que esta estudiando el estudiante o su representante legal deberá realizar la matricula en la etapa excepcional en su nueva Institución Educativa (Traslados)
- Para ambos casos el Director de la IE deberá de emitir una resolución que formalice el traslado así el director de la IE de origen podrá considerar la vacante en su IE de origen



CONTINUIDAD O REINCORPORACION



- La continuidad por reincorporación se da cuando un estudiante que interrumpió sus estudio en el SEP va a retomarlos
- Este proceso lo puede realizar en cualquier etapa o proceso de matrícula

II PARTE PROCESO DE MATRICULA REGULAR

1. Calculo de vacantes
REGISTROS DE META DE
ATENCIÓN-2026

FASE	CRONOGRAMA PROCESO DE MATRICULA		2025 - 2026
Fase Regular	1.Calcuло de vacantes REGISTRO DE METAS DE ATENCION EN PLATAFORMA DIGITAL	05/12/2025	19/12/2025
	2.Difusión de información	20/12/2025	01/01/2026
	3.Presentación de solicitudes	02/01/2026	11/01/2026
	4.Revisión de solicitudes	12/02/2026	18/02/2026
	5.Asignación de Vacantes	19/01/2026	30/01/2026
	6.Registro de SIAGIE	31/01/2026	04/02/2026
Fase Complementaria	1.Calcuло de vacantes	05/02/2026	08/02/2026
	2. Difusión de información	05/02/2026	08/02/2026
	3.Presentación de solicitudes	09/02/2026	15/02/2026
	4.Revisión de solicitudes	16/02/2026	22/02/2026
	5.Asignación de Vacantes	23/02/2026	27/02/2026
	6.Registro de SIAGIE	27/02/2026	04/03/2026
	7. Entrega de documentos	05/03/2026	06/03/2026



Resolución Viceministerial
Nº 071-2024-MINEDU

Lima, 26 de junio de 2024

VISTOS, el Expediente N° DITEN2024-INT-0236018, los Informes N° 00477-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, N° 00950-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y N° 01011-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de la Dirección Técnico Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente, el Informe N° 01070-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 00815-2024-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

5.12. De los criterios para la asignación o permanencia de plazas. Número de estudiantes por aula y sección

Artículo 11 ambientes básicos aulas La IO (Índice de ocupación) es de 2m por estudiante, excepcionalmente 1.67 m²



Resolución Viceministerial
Nº 208 - 2019 - MINEDU

Lima, 20 AGO 2019



Vistos, el Expediente N° DINOR2019-INT-0135524, el Informe N° 110-2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DINOR de la Dirección de Normatividad de Infraestructura de la Dirección General de Infraestructura Educativa; y, el Informe N° 995-2019-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general de Estado;



Resolución Ministerial

Nº 501-2025-MINEDU

Lima, 07 NOV 2025

VISTOS, el Expediente N° DIGEGR2025-INT-0943382, el Informe N° 00810-2025-MINEDU/VMGP-DIGEGR, elaborado de forma conjunta por la Dirección General de Educación Básica Regular, la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, la Dirección General de Desarrollo Docente, la Dirección General de Gestión Descentralizada, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación y la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres; el Informe N° 02061-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 01722-2025-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Activar Windows
Ve a Configuración para

5.4 Momentos del año escolar
Inicio del año escolar
Registrar las metas de atención en el módulo del director habilitado en el Sistema de Matrícula, según cronograma establecido por el MINEDU

METAS DE ATENCION

- Una de las primeras acciones para matricula 2026 que es considerar las metas de atención
- El ministerio de educación implementa desde el año 2020 el Sistema de Matrícula Digital (SMD) una herramienta diseñada para GARANTIZAR la TRANSPARENCIA Y DEMOCRATIZAR el acceso al servicio Educativo en todo el País
- Lograr el Registro de metas de atención y el calculo de vacantes para el periodo regular de matrícula 2026 de todas las IE Educativas Pùblicas y privadas de Educación Básica Regular de manera obligatoria OFICIO MULTIPLE n° 00195-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
- La información Declarada por el Director ayudará a contar con información actualizada sobre las vacantes y brindar información a las familias por los procesos de matricula 2026 que debe ser veraz y ajustado a la realidad

MARCO NORMATIVO DE DIGITALIZACION DE LAS IIEE PUBLICAS Y PRIVADAS

1. Ley 32289, Artículo 2.

(...) "asignar en cada año lectivo dos vacantes como mínimo por aula para los estudiantes en condición de discapacidad"
(...) "implementar y mantener actualizado, en tiempo real, un registro de acceso público virtual que contenga el número en uso y el número disponible de vacantes destinadas a los estudiantes en condición de discapacidad de cada institución educativa pública y privada"

2. Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.

Artículo 18.- Garantías para la prestación de servicios digitales

Las entidades de la Administración Pública, de manera progresiva y cuando corresponda, deben garantizar a las personas el establecimiento y la prestación de los servicios digitales, comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley.

3. RM 447-2020 MINEDU, que aprueba la norma de matrícula.

Numeral VII.3. El MINEDU implementará una plataforma virtual a través de la cual se puedan realizar algunas etapas del proceso regular de matrícula. En el anexo III de la presente norma, se establecen disposiciones complementarias aplicables a las DRE, UGEL y a toda IE que vaya a hacer uso de la plataforma virtual.

METAS DE ATENCION

- Es la cantidad total de estudiantes que pueden ser atendidos en cada aula
- Esta meta es establecido por el directivo de la IE Conforme a lo establecido en las normas relacionadas (racionalización, diseño y mantenimiento) Las condiciones de cada IE, la demanda de la IE, así como aquellas normas que se emitan con relación a los aforos
- La meta de atención se debe validar con mi meta real dependiendo de los espacios y aulas
-

Según la norma de racionalización para IIEE Públicas

mo dali dad	Nivel Ciclo programa	caracteris tica	Número de estudiantes por sección	
			Urbana	Rural
EBR	INICIAL	UNIDOCENTE	-	15
		POLIDOCENTE COMPLETO O INCOMPLETO	25	30
	PRIMARIA	UNIDOCENTE	-	15
		POLIDOCENTE MULTIGRADO	25	20
		POLIDOCENTE COMPLETO	30	25
	SECUNDARI A	POLIDOCENTE COMPLETO	30	25

ALCULO DE VACANTES

El **calculo de vacantes** se realiza estableciendo la diferencia entre las metas de atención declaradas para el año siguiente y la cantidad de estudiantes matriculados en el **SIAGIE** en el año en curso

Este **calculo** se realiza a través del **SMD**, para ello el **Sistema** realiza la **consulta** al **SIAGIE** sobre la cantidad de estudiantes matriculados y la **sustrae** de las **meta** de atención real registrada previamente por el **directivo**



REGISTRO DE INFORMACIÓN

Ingreso al módulo de directivos

Ingresa con tu
usuario y
contraseña *



Información de la IE

Registra la información en la
sección:
Nosotros, APAFA, galería de
fotos y metas de atención.



Confirmar información

Confirma el registro en
la sección:
Información de la
Institución Educativa



EDUTALENTOS
Tecnología

III PARTE

COMO INGRESO A LA

PLATAFORMA DE METAS

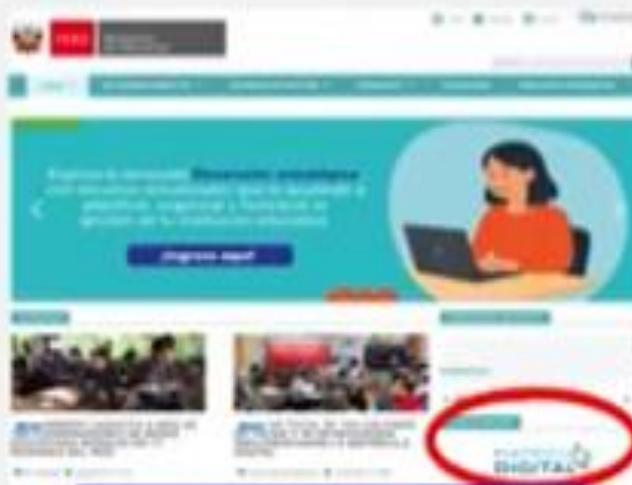
DE ATENCIÓN



Página Matrícula Digital:
<https://matricula.minedu.gob.pe/inicio/>



Página web del SIAGIE:
<https://siagie.minedu.gob.pe/inicio/>



Web de directivos:
<https://directivos.minedu.gob.pe/>

LINK DE INGRESO A LA PLATYAFORMA DE MEYTAS DE ATENCION

BUSCADOR GOOGLE METAS DE ATENCION

<https://matriculadigital.pe/>

MATRICULA DIGITAL <https://www.gob.pe/54580-matricula-digital>

WEB DE DIRECTIVOS

<https://directivos.minedu.gob.pe/>

SIAGIE <https://siagie.minedu.gob.pe/inicio/>

INSUMOS REQUERIDOS PARA REGISTRAR LAS METAS DE ATENCION



Nosotros



APAFA



Galería de fotos



Metas de atención

- Datos del director
- Correo electrónico
- Teléfono fijo de la IE
- FACEBOOK
- INSSTITUCIONAL
- Pagina WEB
- INSTITUCIONAL
- Identidad
- Misión
- Visión
- Valores
- RI
- Normas o acuerdo de convivencia

Cobro de APAFA
1,5 UIT 40 soles
Plan de trabajo de
APAFA

- FOTOS DE LA IE**
- Frontis de la IE
 - Aulas
 - 5 fotos con una descripción de la IE

- Característica de la IE
- Tener en cuenta la RVM 208-2019- MINEDU"Normativa de los ambientes básicos dentro del aula CORE



Gracias

[Esta foto](#) de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-NC-ND](#)